

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-149-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

PARA: Sra. Ing. Karla Sofia Quiroz Defaz
Directora Administrativa Financiera
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Consulta restricción en partida presupuestaria 730802 de la Unidad de Seguridad Ciudadana

De mi consideración:

Luego de extender un cordial saludo, por medio del presente me permito informar que conforme al POA 2023 de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos perteneciente a la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, se encuentra planificado la “ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA TÁCTICA PARA EL EQUIPO DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GAD MDMQ AZCE”; dentro de la partida presupuestaria 73.08.02 denominada “*Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.*”, por un valor de USD 4.085,00 (Cuatro mil ochenta y cinco dólares americanos 00/ctv) incluido IVA. Valor que según el PAC 2023 se encuentra contemplado adquirir dentro del primer cuatrimestre del 2023, por proceso de ínfima cuantía.

Con fecha 07 de febrero del 2023, la máxima autoridad zonal el Ing. Santiago Morales-Administrador Zonal, con Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-2023-0072-M, delega a la Ing. Alejandra Ortega- Jefe Zonal de Seguridad Ciudadana a la fase precontractual del referido proceso de contratación pública.

En este sentido, con el fin de dar inicio a la fase precontractual, me permito realizar la consulta sobre la restricción o no en la partida presupuestaria 73.08.02, ya que conforme a las actividades propias de la Unidad de Seguridad Ciudadana y su accionar en territorio se considera necesaria la adquisición de vestimenta táctica, acorde a las funciones que desempeñan el personal de esta Unidad.

En caso de existir restricción solicito por favor recomendar el proceso a seguir a fin de dar cumplimiento al Reglamento de Higiene y Seguridad del Gobierno Autónomo y Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo 1, de las obligaciones generales del empleador, literal e, manifiesta el entregar la ropa de trabajo y los medios de protección personal, para el desarrollo de su trabajo.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGP-2023-149-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Maria Jose Ponce Andrade
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-DIRECCION GESTION PARTICIPATIVA

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2023-0072-M

Anexos:

- GADDMQ-AZMS-2023-0072-M.pdf

Copia:

Srta. Ing. Gloria Alejandra Ortega Aguilar
Jefe de Seguridad Ciudadana
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ-UNIDAD DE SEGURIDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gloria Alejandra Ortega Aguilar	gaoa	AZMS-DGC-US	2023-02-08	
Aprobado por: Maria Jose Ponce Andrade	mjpa	AZMS-DGP	2023-02-08	

